



02 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2011 10998

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Anexo N°101 de fecha 28 de Agosto de 2019, en el cual se solicita gestionar el Decreto Exento para girar Fondo interno a Rendir, fondo de carácter transitorio, con el Objetivo compras de alimentación y material didáctico para actividad de índole pedagógico "Fortaleciendo la identidad y formación ciudadana", acción inserta en el PME 2019, esta actividad se desarrollara durante el mes de Septiembre de 2019, con recursos SEP.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

G) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Giro de Fondo Interno a Rendir por la suma de \$ 100.000.- a Don JUAN ESTEBAN ITURRA SEGUEL, R.U.T N° [REDACTED] Profesor Encargado Escuela de Chacaico (G-44), para efectuar gasto por el concepto comprendido en los Items del subtítulo 22 "Gastos Menores", con cargo a SEP, con la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República a la Dirección de Educación Municipal.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGOL JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JEN/RPL/agg.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia